



REGISTROS DE DECRETOS  
2024



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal  
Monte

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

02 de Enero de 2024

VISTO:

Los contratos de locación de servicio celebrado entre la Municipalidad de Monte y las agentes que a continuación se detallan, por los cuales se comprometen a prestar sus servicios bajo la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Social;

Que a través de dicha locación de servicios las nombradas, en su carácter de locadoras prestarán al locatario sus servicios conforme se especifican en sus mencionadas locaciones; y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde aprobar el mismo a través del dictado del decreto pertinente;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal, -----  
----- los contratos de locación de servicio celebrado entre la  
Municipalidad de Monte y las agentes que a continuación se detallan:

- BAZA, ROCIO JIMENA. DNI N° 26.867.966.-
- GARCIA RAPISARDA, MARIA BELEN. DNI N° 30.352.082.-

Por lo cual las nombradas en su carácter de locadoras, prestarán sus servicios al locatario conforme se especifican en sus mencionadas locaciones.-

Los referidos contratos rigen desde el 02 de Enero de 2024 y hasta el 31 de Marzo de 2024 inclusive, y como anexo N° 1 forma parte integrante del presente decreto, percibiendo la locadora la retribución mensual producto del informe emitido por la responsable del área respecto de los servicios ejecutados, pagadera por mes vencido del 1º al 10 del mes siguiente.-

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo que antecede será  
----- imputado a la Jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción  
1110108000, Categoría Programática 81.01, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro  
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°: 26.-  
EEC.-3/c.-

Dr. José Matías Zalsmanello  
Secretario de Gobierno  
MUNICIPALIDAD DE MONTE

